

1 DE MARZO

Circular Externa 4 2024

Apertura Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)

En atención a la Resolución 12 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, **FINAGRO informa la apertura de recursos y la actualización del Manual de Servicios**, en el Título Tercero: Incentivos, Capítulo Primero: Incentivo a La Capitalización Rural – ICR y Capítulo Segundo: Inversiones Objeto del ICR marzo de 2024.

¿Qué es el ICR?

Es un incentivo que se otorga cuando se evidencia la ejecución de las inversiones financiadas, y se concede mediante un abono al saldo del crédito realizado por Finagro teniendo en cuenta los **recursos asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR**, a favor del beneficiario.

¿Qué busca?

El Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) busca promover la realización de inversiones clave para el desarrollo del sector agropecuario mediante un **apoyo directo del Gobierno Nacional**.

Objetivos del programa

- Beneficiar a los productores** con la disminución sustancial en el valor de la deuda. Adicionalmente, con la reducción en el pago de intereses a partir del momento del abono del incentivo.
- Impulsar inversiones relacionadas con el manejo del agua** en el campo colombiano, como medida preventiva ante la ocurrencia de fenómenos climáticos.
- Promover la construcción de obras y adquisición de equipos para el adecuado suministro y manejo del agua en proyectos** agropecuarios, con el fin de que los productores puedan prevenir posibles afectaciones por condiciones climáticas.
- Impulsar la adquisición de maquinaria para labores agropecuarias**, que permitan reducir costos de producción e incrementar la productividad.
- Fomentar la construcción de infraestructura para el desarrollo agropecuario**, con el fin de mejorar condiciones de producción de alimentos alineados con la estrategia Hambre Cero para el 2030.
- Promover la instalación de electrificación y fuentes de energía no convencionales renovables**, con lo cual se fomenta la obtención de energía por fuentes amigables con el medioambiente.
- Siembra de cultivos perennes.**

Para la inscripción de proyectos en el registro del ICR, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, determinó la focalización de la siguiente manera:

1 Bolsa 1

Municipios priorizados nivel 1.

Teniendo en cuenta los núcleos territoriales de Reforma Agraria, los municipios del litoral pacífico, los municipios PDET y los municipios de la región insular.

Para más información **haz clic aquí**

2 Bolsa 2

Municipios nivel 2.

El resto de los municipios del país.

Para más información **haz clic aquí**

Porcentajes de reconocimiento

► Bolsa 1: Municipios priorizados nivel 1

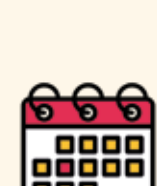
Tipo de Productor	Destinos Financiables	Porcentaje de Reconocimiento
Pequeño Productor de ingresos bajos	69	40%
Pequeño Productor		30%
Mediano Productor	63	25%

► Bolsa 2: Municipios nivel 2

Tipo de Productor	Destinos Financiables	Porcentaje de Reconocimiento
Pequeño Productor de ingresos bajos	69	35%
Pequeño Productor		25%
Mediano Productor	63	20%

Para más información

Haz clic aquí



Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en Finagro a partir del **11 de marzo de 2024**.

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional
018000 912 219

WhatsApp **313 889 8435**